

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Lucía Medrano Corral y D. Iván Sotés Arenzana, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de noviembre de 2018, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
BUZÓN RIOJA, S.L.	1399/A	73,16
CARPINTERÍA CAYSER, S.C.	201800090	1.932,58
CLIMA LOGROÑO, S.L.	18/730	141,57
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2018.454.0.4028	6.085,07
DMIGUEL DISTRIB. ACTIVA MULTISECTORIAL, S.L.	508472	222,54
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	1810205	179,08
FUNDACIÓN PIONEROS	24/18	2310,00
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	2018/A/377	3.932,50
GRABADOS ANTONANA	18/00/2095	154,88
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181123010153042	753,03
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181126010024830	875,69
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181126010394992	595,95
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181126010394991	13,29
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181126010394989	17,53
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	21181126010024832	717,74
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2018/F0445	503,63
JOSÉ MANUEL FAJARDO LOZANO	20/2018	302,50
LOGROQUIMICAS, S.L.	180.706	357,77
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	24/2018	422,58
PETRU KIRALI	36	423,50
PINTURAS MATÍAS JADRAQUE, S.L.	18/02/7446	132,80
RIOJAVISIÓN, S.A.	526-02-00390	423,50
SAGRARIO SOBA GARCIA	180377	338,80

TANIA IVETTE NAVARRO GARCÍA	2018112	181,50
IMPORTE TOTAL:		21.091,19

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

1. **TOMÁS CASADO FERNÁNDEZ**, para ejecución de obras de "Explanación y vallado de parcela", con emplazamiento en polígono 15 parcela 13, previo pago de 410,20 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 445,20 €.

 - Se observarán las prescripciones para vallados en suelo rústico establecidas por el PGM en vigor.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Distancia del vallado al eje del camino: 6 metros.
 - Distancia del vallado a arroyos, ríos, acequias de Comunidad de Regantes: 4 metros.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de manera diaria.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.

4.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA DEL Bº LAS BODEGAS.-

Transcurrido el plazo de garantía del servicio de "Cartografía digitalizada del Bº Las Bodegas", adjudicado a favor de la mercantil Precisa HDS, S.L.

Visto que la garantía definitiva fue constituida mediante ingreso en la tesorería municipal del importe de 1.731,25.

Teniendo en cuenta que el periodo de garantía del referido contrato finalizó en fecha 6 de septiembre de 2018, sin existir incidencia alguna al respecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva de contrato de servicios de "Cartografía digital del Bº Bodegas" a favor de Precisa HDS, S.L., por importe de 1.731,25.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada.

5.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 DE "PARQUE URBANO".-

Vista la certificación nº 1 de la obra de "Parque Urbano" de Entrena, presentada por los técnicos directores de la misma, el arquitecto Gonzalo Latorre Martínez y el arquitecto técnico Raúl Crespo Jiménez, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 1 de la citada obra, expedida por la dirección de obra, por importe de 145.088,67 € (IVA incluido), a favor de la adjudicataria Alvac, S.A., con CIF A40015851, así como la correspondiente factura.

Segundo.- Dado que en la referida certificación se reconoce el derecho al abono del importe de 80.633,30 € en concepto de acopios, íntegramente avalados, se aprueba el plan de devolución de los mismos.

Tercero.- Dar traslado de la misma a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, acompañada de un ejemplar del acta de comprobación del replanteo, junto con el resto de documentación requerida.

6.- JUSTIFICACIÓN DE GASTO EFECTUADO A EFECTOS DE LA PERCEPCIÓN DE AYUDAS.-

6.1.- ACTIVIDADES JUVENILES: ESCUELA DE FACILITACIÓN JUVENIL.-

Se da cuenta de la finalización de la actividad denominada "Escuela de Facilitación Juvenil con enfoque comunitario", llevada a cabo por la Fundación Pioneros, que ha sido objeto de ayuda económica por el Gobierno de la Rioja a través del IRJ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales miembros de la misma acuerda:

Primero.- Aprobar la factura nº 24/18 expedida por Fundación Pioneros, por importe de 2.310,00 €, correspondiente a la actuación denominada "Escuela de Facilitación Juvenil con enfoque comunitario".

Segundo.- Remitir al Instituto Riojano de la Juventud la documentación necesaria al objeto de justificar el gasto efectuado y percibir la ayuda económica.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

6.2.- ACTIVIDADES JUVENILES: TALLERES RECREANDO.-

Se da cuenta de la finalización de la actividad denominada "Talleres Recreando", llevada a cabo por la mercantil Alternativa 4, S.L., que ha sido objeto de ayuda económica por el Gobierno de la Rioja a través del IRJ.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales miembros de la misma acuerda:

Primero.- Aprobar las facturas nº 1.064, 1200, 1.201, 1.202 Y 1.203, expedidas por Alternativa 4, S.L., por importe total de 4.323,00 €, correspondiente a la actuación denominada "Talleres juveniles Recreando".

Segundo.- Remitir al Instituto Riojano de la Juventud la documentación necesaria al objeto de justificar el gasto efectuado y percibir la ayuda económica.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla